



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00289787--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el responsable del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión, Prof. Ing. Luis Antonio BOSCH, eleva proyecto de Adenda N° 2 al Convenio Técnico Específico suscrito entre YPF TECNOLOGÍA S.A. (Y-TEC) y esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de la misma es: extender las actividades descriptas en el precitado Convenio y su Adenda N° 1, adicionándose la realización de ensayos por parte de FCEFyN-UNC sobre una cantidad máxima de veinte (20) muestras que serán provistas por parte de Y-TEC; modificar el monto pactado previsto para el proyecto, y prorrogar el plazo de vigencia del mismo;

Que dicho Convenio fue aprobado por Resolución Decanal N° 106/2021

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º).**- Aprobar la Adenda N° 2 al Convenio Técnico Específico suscrito entre YPF TECNOLOGÍA S.A. (Y-TEC) y el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

NB/Mbl